

GUÍA PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

¿Qué permisos necesito?

- 1a. Si usted se propone realizar investigaciones científicas o actividades para el mejoramiento de los corales cuerno de alce y cuerno de ciervo **dentro** de los Estados Unidos.....véase 2
- 1b. Si usted se propone realizar investigaciones científicas o actividades para el mejoramiento de los corales cuerno de alce y cuerno de ciervo **fuera** de los Estados Unidos.....véase 3
- 2a. Si usted se propone conducir investigaciones científicas o actividades para el mejoramiento de los corales cuerno de alce y cuerno de ciervo en una de las siguientes áreas:
- Las Aguas Estatales de Florida.....véase 5
 - Las Aguas territoriales (Estatales) de las Islas Vírgenes Estadounidenses.....véase 6
 - Las Aguas territoriales (Estatales) de Puerto Rico.....véase 7
 - El Estuario Marino Nacional de “Flower Garden Banks”.....véase 8
 - El Refugio Nacional de Vida Silvestre de la Isla de Navassa.....véase 9
- 2b. Si usted se propone conducir investigaciones científicas o actividades para el mejoramiento de los corales cuerno de alce y cuerno de ciervo dentro de los Estados Unidos en un área no listado figura en la lista 2a.....véase 10
- 3a. Si usted se propone **importar** larva, gametos, muestras de tejidos, fragmentos, colonias y/u otras porciones coleccionados de los corales cuerno de alce y cuerno de ciervo (muerto o vivo) dentro de los Estados Unidos.....véase 4a
- 3b. Si usted se propone realizar todas sus investigaciones científicas y actividades de mejoramiento **fuera de los Estados Unidos** (ej. usted no se propone traer muestras, etc. de los corales cuerno de alce y cuerno de ciervo dentro de los Estados Unidos).....véase 4b
- 4a. Solamente un permiso de exportación del Trato de Especies en Peligro de la Convención Internacional (CITES, por sus siglas en ingles) emitido por el país en el cual sus actividades de investigación científica son permitidas es requerido para importar muestras a los Estados Unidos.
- 4b. Un permiso de los Estados Unidos no es requerido para trabajar con los corales cuerno de alce y cuerno de ciervo. Verifique con las autoridades locales sobre requerimientos aplicables.
- 5a. Si usted se propone realizar investigaciones científicas o actividades de mejoramiento de los corales cuerno de alce o cuerno de ciervo dentro de los límites del **Santuario Marino Nacional de los Cayos de la Florida** (incluyendo la **Reserva Ecológica de las Tortugas**).....véase 11
- 5b. Si usted se propone realizar investigaciones científicas o actividades de mejoramiento de los corales cuerno de alce o cuerno de ciervo dentro de los límites del **Parque Nacional Biscayne** y el **Parque Nacional de Dry Tortugas**.....véase 12
- 5c. Si usted se propone realizar la colección científica, educativa o la exhibición de los corales cuerno de alce o cuerno de ciervo dentro de las aguas estatales de la Florida pero fuera de los límites del **Santuario Marino Nacional de los Cayos de la Florida**, el **Parque Nacional de la Bahía Biscayne** y el **Parque Nacional de Dry Tortugas**.....véase 13
- 6a. Si usted se propone realizar investigaciones científicas o actividades de mejoramiento de los corales cuerno de alce o cuerno de ciervo dentro de los límites del **Monumento Nacional del Arrecife de la Isla Buck** o el **Monumento Nacional del Arrecife de Coral de las Islas Vírgenes Estadounidenses** o en tierras sumergidas dentro de los límites del **Parque Nacional de las Islas Vírgenes Estadounidenses**.....véase 12
- 6b. Si usted se propone realizar investigaciones científicas o actividades de mejoramiento de los corales cuerno de alce o cuerno de ciervo dentro de los límites del **Parque Marino del East End** o fuera de los límites de las áreas designadas identificadas en 6a.....véase 14



7. Para todas las investigaciones científicas o actividades de mejoramiento dirigidas a los corales cuerno de arce o cuerno de ciervo dentro de las aguas territoriales (estatales) de Puerto Rico (incluyendo parques marinos y otras áreas marinas protegidas) solamente se requiere un permiso para investigaciones científicas emitido por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Para más información, favor de comunicarse con la División de Recursos Marinos al (787) 999-2200, ext. 2615.
8. Para todas las investigaciones científicas o actividades de mejoramiento dirigidas a los corales cuerno de arce o cuerno de ciervo dentro del Santuario Marino Nacional de Flower Garden Banks, solamente se requiere un permiso para investigaciones científicas emitido por el Santuario. Para más información, favor de comunicarse con Emma Hickerson, Coordinadora de Investigaciones y Permisos, al (409) 621-5151, ext. 111.
9. Para todas las investigaciones científicas o actividades de mejoramiento dirigidas a los corales cuerno de arce o cuerno de ciervo dentro del Refugio Nacional de Vida Silvestre de la Isla Navassa solamente se requiere un permiso de uso especial para investigaciones/monitoreos emitido por el Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos. Para más información, favor de comunicarse con Susan Silander, Administradora del Complejo Nacional de Vida Silvestre del Caribe al (787) 851-7258 o al (787) 255-6725.
10. Se requiere un permiso emitido por el Servicio Federal de Pesquerías Marinas de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA por sus siglas en inglés) para la investigación científica o mejoramiento de la especie bajo la Ley de Especies en Peligro de Extinción (ESA) 10(a)(1)(A). Para más información, favor de comunicarse con la Oficina de Recursos Protegidos al (301) 713-2289.
11. Para todas las investigaciones científicas o actividades de mejoramiento dirigidas a los corales cuerno de arce o cuerno de ciervo dentro del Santuario Marino Nacional de los Cayos de la Florida solamente se requiere un permiso para investigaciones científicas emitido por el Santuario. Para más información, favor de comunicarse con Joanne Delaney, Coordinadora de Permisos, a su correo electrónico: Joanne.Delaney@noaa.gov.
12. Para todas las investigaciones científicas o actividades de mejoramiento dirigidas a los corales cuerno de arce o cuerno de ciervo dentro del Parque Nacional de la Bahía Biscayne, Parque Nacional de Dry Tortugas, Monumento Nacional del Arrecife de la Isla Buck o Monumento Nacional del Arrecife de Coral de las Islas Vírgenes Estadounidenses, o en tierras sumergidas dentro de los límites del Parque Nacional de las Islas Vírgenes Estadounidenses, solamente se requiere un permiso para investigaciones científicas emitido por el Servicio Nacional de Parques de los Estados Unidos. Para más información sobre los permisos, comuníquense con:
 - Parque Nacional Biscayne, Richard Curry, (305) 230-1144, ext. 3006.
 - Parque Nacional Dry Tortugas, P.J. Walker, (305) 242-7805.
 - Monumento Nacional del Arrecife de la Isla Buck, Zandy Hillis-Starr, (340) 773-1460 ext. 235.
 - Arrecife de Coral de las Islas Vírgenes Estadounidenses y Parque Nacional de las Islas Vírgenes Estadounidenses, Rafe Boulon, (340) 693-8950, ext. 224.
13. Solamente se requiere una Licencia para Actividades Especiales (Special Activity License) para la colección científica, educativa o para la exhibición de especies marinas emitida por la Comisión de Conservación de Pesca y Vida Silvestre de Florida. Para más información, favor comunicarse con: el Programa para Licencias para Actividades Especiales al (850) 487-0554.
14. Solamente se requiere un permiso para investigaciones científicas emitido por el Departamento de Planificación y Recursos Naturales División de Pesca y Vida Silvestre de las Islas Vírgenes Estadounidenses. Para más información favor de comunicarse con Dr. William Coles, (340) 772-1955.

NOAA Fisheries Service Southeast Regional Office (SERO) Protected Resources Division is the lead in developing the rules and all subsequent management actions for threatened elkhorn and staghorn corals. For remaining questions and concerns, please contact either Jennifer Moore or Sarah Heberling, (727) 824-5312.

